

ACTA NÚMERO SIETE DE SESION ORDINARIA 05/03/2016

A las trece horas del día cinco de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura de las actas 06 del año dos mil dieciséis; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00)**; Los cuales serán utilizados en concepto de pago de Factura N° 03558 de Colatino de R.L. por publicación de venta de Bases de Licitación para los procesos N° LP/AMSM 03/2016 denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA"**; y, LP/AMSM 04/2016 denominado: **"CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y CANALETAS EN CALLE**

PRINCIPAL COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54313, de la línea de trabajo 26, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de CINCO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00); Los cuales serán utilizados en concepto de pago de Factura N° 03572 de Colatino de R.L. por publicación de Adjudicación de los procesos de Licitación Pública N° LP/AMSM 01/2016 denominado: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE ALTA TECNOLOGIA, PARA SUSTITUIR EL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", y N° LP/AMSM 02/2016 denominado: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7". El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54313, de la línea de trabajo 26, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$747.38); Los cuales serán utilizados en concepto repuestos para la reparación de Bomba que abastece de agua en las diferentes áreas del Parque El Recreo de San Martin. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107, 54119 y 61102, de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. En base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Ratificar el Acuerdo Municipal N° 05, del Acta N° 12, de Sesión Extraordinaria de fecha doce de octubre de dos mil quince; En base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis. Acuerdo que en extracto dice: ACUERDO NÚMERO CINCO: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha doce de octubre de dos mil quince, por el Jefe de la UACJ, Licenciado Oscar Alberto Garay Cortez, en la que informa del proceso de Libre Gestión y adjudicación para la formulación de la Carpeta Técnica denominada: "CONSTRUCCION DE

SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CANALES Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,800.00), asignado al Arquitecto MARCO ANTONJO CORTEZ MONTEAGUDO, quien presento la mejor oferta técnica económica. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar la adjudicación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “*CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CANALES Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*”, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,800.00), IVA INCLUIDO, aplicada a la Cifra Presupuestaria 61599 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente, previo proceso ejecutado por la UACJ, según lo informa el Jefe respectivo, al Arquitecto MARCO ANTONJO CORTEZ MONTEAGUDO. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para realizar el pago de la referida carpeta técnica, antes aprobada. **COMUNÍQUESE III)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. **COMUNÍQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$675.00); en concepto de compra de dos puertas para ayuda a la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria, Las Delicias, San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la Línea de Trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00); en concepto de compra de 5,000 sobres membretados tamaño oficio, necesarios para uso exclusivo a la entrega de las diferentes certificaciones de partidas solicitadas por los usuarios de la Unidad de Registro del Estado Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54105, de la Línea de Trabajo 06 del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,635.81); en concepto de compra de Medicamentos e Insumos Médicos y Odontológicos para uso de la Unidad Médica Municipal. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107, 54108 y 54113, de La Línea de Trabajo 08, del Presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$680.16); en concepto de compra de insumos varios que se utilizarán en la poda y tala de árboles para el Municipio de San Martín, solicitado por la Unidad de Medio Ambiente. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54104, 54106, 54110, 54112 y 54118, de la Línea de Trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. e) La cantidad de CUINJENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$575.00), los cuales serán utilizados para la compra de 100 Blocks de 50 Ejemplares Originales y dos copias adicionales, tamaño media carta, numerados, en papel químico, dichos ejemplares son de hojas de permisos personales. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54313, de la Línea de Trabajo 48 del Presupuesto Municipal Vigente, En base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Modificar el Acuerdo N° 05, del Acta N° 06, de sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis; La modificatoria consiste específicamente en el LITERAL A) en el cual se autorizo lo siguiente: La cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$492.50); Los cuales serán utilizados en concepto de compra de seis cartuchos de Toner 78A para la impresora HP Laserjet Pro, de Registro del Estado Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54115, de la línea de trabajo 06, del Presupuesto Municipal Vigente. Siendo la cantidad correcta de la compra de cartuchos CINCO. Quedando de la siguiente forma: A) La cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$492.50); Los cuales serán utilizados en concepto de compra de CINCO cartuchos de Toner 78A para la impresora HP

Laserjet Pro, de Registro del Estado Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54115, de la línea de trabajo 06, del Presupuesto Municipal Vigente. Acuerdo que en extracto dice: “ACUERDO NÚMERO CINEO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Las Sigüientes Errogaciones; En base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. a) La cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$492.50); Los cuales serán utilizados en concepto de compra de seis cartuchos de Toner 78A para la impresora HP Laserjet Pro, de Registro del Estado Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54115, de la línea de trabajo 06, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de CINCUENTA SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$576.00); Los cuales serán utilizados para la contratación de la empresa TRANSAE quien se encarga de la recolección de los desechos sólidos bioinfecciosos de la Unidad Medica Municipal, para un período de enero a diciembre de dos mil dieciséis. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602, de la línea de trabajo 08 del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$430.00); Los cuales serán utilizados en concepto de ayuda a la Comunidad Las Artigas por la reparación de la calle principal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE”. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) La modificación del LIBERALA) y será por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$492.50); Los cuales serán utilizados en concepto de compra de cinco cartuchos de Toner 78A para la impresora HP Laserjet Pro, de Registro del Estado Familiar. II) El resto de las referidas Cláusulas del presente Acuerdo quedan sin alguna modificación. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINEO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la adjudicación para la formulación de la Carpeta Técnica denominada:

“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LOCALIDAD SAN ANDRES, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA: I)* Aprobar la adjudicación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: *“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LOCALIDAD SAN ANDRES, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”* por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), a la empresa MODEL, S.A. DE C.V., siendo quienes presentaron la mejor oferta de conformidad al proceso de Libre Gestión realizado para tal fin, por el Departamento de la UACJ. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54599 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. *II)* Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. *COMUNÍQUESE.* El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que informa del proceso de Libre Gestión y adjudicación para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: *“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JOSE MARIA DE LA COLONIA FERRA VIRGEN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”* por un monto de NUEVE MIL CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,500.00), *IVA INCLUIDO.* Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA: I)* Aprobar la adjudicación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: *“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JOSE MARIA DE LA COLONIA FERRA VIRGEN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”* por un monto de NUEVE MIL CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,500.00), *IVA INCLUIDO,* la cual será adjudicada a la empresa *PROAMBIENTE, S.A. DE C.V.,* Según cuadro comparativo de

ofertas fue quien presento la mejor oferta técnica-económica. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61599 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente, previo proceso ejecutado por la UACJ. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEJTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; en el cual informa acerca del proceso de contratación de Servicios Profesionales para la supervisión de las Partidas de Instalaciones Eléctricas en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL FINELC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Que de acuerdo con los requerimientos presentados por la empresa: JP INVERSIONES, S.A. DE C.V.; cumple con los requerimientos técnicos y económicos solicitados. Se recomienda contratar bajo las siguientes condiciones: a) Plazo del contrato: un mes. b) Número de visitas: Hasta un máximo de tres semanales. c) Costo de los servicios: de Un mil trescientos cincuenta y seis dólares de Los Estados Unidos de América, (\$1,356.00) IVA Incluido. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de los Servicios Profesionales de la empresa JP INVERSIONES, S.A. DE C.V.; para la supervisión de las Partidas de Instalaciones Eléctricas en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL FINELC, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", de conformidad al proceso de Libre gestión, realizado para tal fin por la UACJ, y de acuerdo a la oferta técnica y económica presentada para tal fin. Por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,356.00) IVA INCLUIDO. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608, de la Línea de Trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Modificar el Acuerdo N° 01, del Acta N° 04, de sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis; La modificatoria consiste específicamente en el LITERAL B) La erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,616.00); que serán utilizados para la compra de uniformes para el personal de Mantenimiento, Mercado Municipal, Parque el Recreo y Servicios Generales. El cambio consiste que en la oferta inicial se habían contemplado gabacha y pantalón tipo jeans únicamente para los mecánicos de taller, pero el Jefe de Servicios Generales solicitó incluir al PERSONAL ELÉCTRICO, con este tipo de uniformes, lo que significa un incremento del costo por CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.00); quedando de la siguiente manera: el LITERAL b) La erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,664.00); que serán utilizados para la compra de uniformes para el personal de Mantenimiento, Mercado Municipal, Parque el Recreo, Servicios Generales y personal eléctrico. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54104, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. Acuerdo que en extracto dice: **ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: J) Autorizar lo siguiente: con base al memorando de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita lo siguiente: a) La erogación por la cantidad de CINCUENTA DOS DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$502.31), en concepto de ayuda a favor de la Señora María Susana Fernández; para la instalación de energía eléctrica en su vivienda. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,616.00); que serán utilizados para la compra de uniformes para el personal de Mantenimiento, Mercado Municipal, Parque el Recreo y Servicios Generales. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54104, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer***

efectivo el presente Acuerdo Municipal. Así mismo el resto de los considerados del presente Acuerdo queda sin ninguna modificación. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Modificar el Acuerdo Municipal N° 03, del Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis; en el cual informa que en los meses de enero y febrero de dos mil dieciséis, sobrepasa el límite de 35 viajes autorizados: ya que el volumen de desechos a aumentado; recalcando que esto no incrementa el costo de lo acordado; por lo cual solicita la modificación al respecto específicamente el LITERAL E) El cual dice: “E) El contrato prestara el servicio de TREINTA Y CINCO FLETES mensuales haciendo un total de DOSEJENFOS DIEZ FLETES; El cual esciente a un monto total del contrato de TREINTA Y TRES MIL SEJSEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJEA (\$33,600.00)”;

quedando de la siguiente manera: E) El contrato prestara el servicio de FLETES mensuales que fueran necesarios para la recolección de desechos sólidos; El cual esciente a un monto total del contrato de TREINTA Y TRES MIL SEJSEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJEA (\$33,600.00); El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. Acuerdo que en extracto dice: “ACUERDO NÚMERO TRES.: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: J) Autorizar la adjudicación de “CONTRATAJION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNJCIPAL” al señor JOSÉ ADELJO VÁSQUEZ LÓPEZ. Por un valor de TREINTA Y TRES MIL SEJSEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJEA (\$33,600.00). Para un periodo de seis meses a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, dichos servicios consiste en: A) Transporte de los desechos sólidos de San Martin a Nejapa proporcionando el alquiler de un cabezal de la góndola la cual es propiedad de la Municipalidad de San Martin. B) Proporcionara un motorista y un ayudante el cual se debe presentar al plantel de Servicios Generales todos los días vigentes al contrato. C) Proporcionara Combustible. D) Precio por flete es de CJENFO SESEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJEA (\$160.00), los precios incluyen IVA, (dicho precio podrá variar hasta un 5% mas dependiendo el precio del combustible establecido en el mercado). E) El contrato prestara el servicio de TREINTA Y CINCO FLETES mensuales

haciendo un total de **DOSEJENFOS DIEZ FLEFES**; El cual esciente a un monto total del contrato de **TREINTA Y TRES MIL SEJSEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNJFOS DE AMERJCA** (\$33,600.00). El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. F) Vigencia del contrato Ciento Ochenta días. Todo en función de la necesidad del Departamento. JF) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que lo firme. JJJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNJQUESE**. JF) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica modifique el respectivo contrato, y al Alcalde Municipal para que lo firme. JJJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias para hacer efectivo el presente Acuerdo". En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA**: J) Modificar la Cláusula: E) El contrato prestará el servicio de **FLEFES** mensuales que fueran necesarios para la recolección de desechos sólidos. JF) El resto de las referidas Cláusulas quedan sin alguna modificación. **COMUNJQUESE**. El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANJMFIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA**: J) Modificar el Acuerdo Municipal N° 04, del Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis; en el cual informa; en relación al pago de factura N° 0168959 de la empresa General de Equipos, por la compra de un alternador para la reparación de la Maquina Retro-Excavadora Caterpillar 416E, dicho repuesto no era el indicado por tal sentido se hizo la respectiva devolución, por lo cual solicita el suscrito Jefe, **DEJAR SIN EFECTO EL LITERAL A DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 04, ACTA N° 06 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.** Acuerdo que en

extracto dice: "**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA**: J) Las Sigüientes Erogaciones; En base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. a) La cantidad de **CUATROJENFOS VEJNJTSEJES DOLARES CON NOVENJA Y NUEVE CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJFOS DE AMERJCA** (\$426.99); Los cuales serán utilizados en concepto de pago de Factura N° 0168959 de la empresa General de Equipos, por la compra de un Alternador para la

reparación de la Retro-Excavadora Caterpillar 416E. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,340.00); Los cuales serán utilizados en concepto de compra de materiales y repuestos de mantenimiento y reparación de alumbrado público del Municipio de San Martín, para un periodo de tres meses. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 y 54119, de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00); Los cuales serán utilizados en concepto de pago de viáticos de los integrantes de la Orquesta Municipal de San Martín por evento del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.” El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Dejar sin efecto el Literal A, del acuerdo Municipal N° 04, del Acta N° 06, de fecha veintidós de Febrero de dos mil dieciséis. JJ) El resto de las referidas Cláusulas quedan sin alguna modificación. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona; de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis; en el cual adjunta solicitud por parte del Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, Contador Municipal; que para efectos legales es necesaria la autorización para la Señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para que pueda realizar los procedimientos de ingresos de Acuerdos o autorizaciones de gastos, Visto Bueno y DESE que le corresponde en orden a los señores Secretario Municipal, Síndico Municipal y Alcalde Municipal, respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2016; en el sistema SAFJMU. Por Lo tanto, El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar a la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para que pueda realizar los procedimientos de ingresos de Acuerdos o autorizaciones de gastos, V.B. y DESE, que le corresponde en orden a los señores Secretario Municipal, Síndico Municipal y Alcalde Municipal, respectivamente para el

Ejercicio Fiscal 2016, en el sistema SAFJMU. JJ) Instrúyase al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el Presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, por el Delegado Contavencional Licenciado Carlos García, donde solicita que se inicie proceso sancionador de forma administrativa contra los empleados ANTONJO VLADIMIR GALICIA PEÑATE y JULIO JAVIER CERON REEJNOS, ambas personas involucradas en el Hurto de llantas y que bajo declaración jurada han confirmado los hechos como autores del delito antes descrito, en ese caso el referido Delegado Contravencional solicita ante este Concejo Municipal se emita el proceso sancionador contra los referidos señores, para los efectos legales subsiguientes. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, La Ley Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Instruir al Licenciado Carlos García, inicie el proceso de destitución de los empleados ANTONJO VLADIMIR GALICIA PEÑATE y JULIO JAVIER CERON REEJNOS, por ser personas no confiables para la administración municipal, y por estar involucradas en el hurto de llantas según consta en declaración jurada rendida por ellos mismos, para lo cual deberá de informar a la Comisión de la Carrera Administrativa municipal e informar al Juez de lo Laboral de la Jurisdicción respectiva para la respectiva destitución. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Señor Miguel Ángel Leiva Merlos; de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis. En el cual remite EL PLAN CONTINGENCIAL DE SEMANA SANTA 2016, en dicho plan se establecen las acciones de auxilio y respuesta ante la conglomeración de personas durante las vacaciones correspondientes al mes de marzo, el cual fue estructurado por toda la Comisión Municipal de Protección Civil de Nuestro Municipio, contemplando en ello refrigerios de las instituciones y la compra de fardos de agua para los feligreses. Cuyo monto asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$142.00). Por lo tanto, El Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Erogar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142.00), El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54101, de la Línea de Trabajo 04, del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados para EL PLAN CONTINGENCIAL DE SEMANA SANTA 2016; para atender las diferentes acciones de auxilio y respuesta ante la conglomeración de personas durante las vacaciones correspondientes a la Semana Santa del mes de marzo de dos mil dieciséis; contemplando en ello refrigerios de las instituciones y la compra de fardos de agua para los feligreses, de igual forma a los Agentes del CAM quienes garantizaran la seguridad. II) Instruir al Tesorero Municipal la emisión de un cheque a favor del Señor Miguel Ángel Leiva Merlos, Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. Por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142.00); quien realizara la respectiva liquidación. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACI, al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CASORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta, el memorando de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López en la cual se recibe el informe actualizado de la deuda que esta municipalidad tiene con la AFP CONFIA, contraída, bajo la administración municipal 2003-2006, con la señora ROSA DIGNORA RAMÍREZ DE CENFUEGOS y la señora GUADALUPE ZELAYA RAFAEL, la deuda contraída en concepto de rentabilidad dejada de percibir, es por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA CENSAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2324.80), respectivamente con la AFP, dichos pagos fueron efectuados los días veintiocho de enero y veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA CENSAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2324.80), que se distribuirán de la siguiente manera: a) de la señora ROSA DIGNORA RAMÍREZ DE CENFUEGOS, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENSAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185.40); Y b) de la señora GUADALUPE ZELAYA RAFAEL, la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENSAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,139.40), que serán aplicados a la cifra

presupuestaria 55703 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente, en concepto de rentabilidad dejada de percibir por la AFP CONFJA . II) Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, realice los trámites administrativos y de ley para los efectos legales subsiguientes y dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.09), aplicados a la cifra presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados por el pago de recargo extemporáneo del servicio de alumbrado público, con base al memorando de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que expone que durante el presente ejercicio fiscal ha sido imposible realizar algunos pagos de servicios básicos dentro del período de su vencimiento por la razón que fondo FODES 25% el cual es destinado presupuestariamente para cancelar estos servicios no es suficiente y cuando lo recibimos ya han vencido algunos pagos de servicios básicos y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera para poderlos realizar, lo que conlleva a pagar recargos por pago extemporáneo, según el siguiente detalle: PERÍODOS PAGADOS: ENERO 2016: alumbrado público: (SAN MARTÍN, CAESS): \$607.87; FEBRERO 2016: alumbrado público: (SAN MARTÍN, CAESS): \$341.86; FEBRERO 2016: alumbrado público: (ALTAVISTA, DEL SUR) \$0.36. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, con base al memorando de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez, del proyecto denominado: "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE AGUAS NEGRAS DE LOS PASAJES N° 10 OCCIDENTE, 10 BJS Y 11 OCCIDENTE Y ORIENTE DE LA COLONIA SAN

JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; por un monto de DOS MIL DOCEJENFOS SESENTA DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,260.34), aplicado a la cifra presupuestaria 61602, de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, los cuales serán utilizados para realizar obras adicionales en el referido proyecto que se detalla a continuación: Está en base a que el punto de entronque del sistema de alcantarillado de aguas negras, en un inicio estaba ubicado en el parqueo de la Colonia Centro Urbano, pero ANDA cambio el punto de entronque del sistema de alcantarillado de aguas negras hacia el pozo que está ubicado al costado noroeste de la cancha de la Colonia Centro Urbano, teniendo una diferencia de aproximadamente de cincuenta metros más lejos que el punto inicial y dicho monto será utilizado para la mano de obra. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al jefe de la UACI realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Modificar el Acuerdo Municipal N° 10, del Acta N° 20 de Sesión Ordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil quince. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Sindico Municipal, Señor Emilio Contreras Frejo, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis; Específicamente el Literal a) y b) la Modificación consiste en: Cambiar la LÍNEA 10, SIENDO LA CORRECTA LA LÍNEA 02 del presupuesto Municipal Vigente. y el añadido de la CIFRA PRESUPUESTARIA 54314, en el literal B) quedando de la siguiente manera: a) Cincuenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$54,000.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. b) Cuarenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$40,000.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 65 del Presupuesto Municipal Vigente. Acuerdo que en extracto dice: ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, suscrito por El Sindico Municipal, Señor Emilio Contreras Frejo, en la que solicita un incremento al Presupuesto del Comité Festejos, que corresponde al Presupuesto para la celebración de Fiestas Patronales 2015, ya que este presenta un incremento de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,000.00), con relación a lo presupuestado inicialmente, establecido en el Acuerdo Municipal número Once, del Acta Uno, de Sesión Ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, ya que dicho Presupuesto fue

aprobado por un monto de *SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$70,000.00), haciendo un monto total de *NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$94,000.00), distribuidos de la siguiente manera:

a) Cincuenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$54,000.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. b) Cuarenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$40,000.00); del fondo FODES, aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Así mismo para el referido Presupuesto la cantidad de *DIÉZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$10,000.00), que serán utilizados para la fiesta navideña, que incluye el acto de inauguración del árbol navideño, compra de juguetes, piñatas y dulces para las niñas y niños del Municipio de San Martín, que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, El Concejo Municipal *ACUERDA*: I) Aprobar la modificación del Acuerdo Municipal número Once, del Acta Uno, de Sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, así mismo aprobar el incremento de *VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$24,000.00), al monto original que era por la cantidad de *SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$70,000.00), que se distribuirán de la siguiente manera: a) Cincuenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$54,000.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. b) Cuarenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$40,000.00); del fondo FODES, aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Aprobar la erogación por la cantidad de *DIÉZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$10,000.00), que serán utilizados para la fiesta navideña, que incluye el acto de inauguración del árbol navideño, compra de juguetes, piñatas y dulces para las niñas y niños del Municipio de San Martín, que serán aplicados a la cifra presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de la UAF y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. *COMUNÍQUESE*. El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA*: I) Modificar la LÍNEA 10, SIENDO LA CORRECTA LA LÍNEA 02 del presupuesto Municipal Vigente. y el añadido de la CIFRA PRESUPUESTARIA 54314, en el literal B) quedando de la siguiente manera: a) Cincuenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$54,000.00); aplicado a la cifra

presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. b) Cuarenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$40,000.00); aplicado a la cifra presupuestaria 54314, de la Línea de Trabajo 65 del Presupuesto Municipal Vigente. JJ) El resto de las referidas Cláusulas quedan sin alguna modificación. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* J) Aprobar las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre de dos mil quince que se detallan a continuación:

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Octubre 2015 son las siguientes:*

OCTUBRE 2015

Reforma número 77 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 30,407.62 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 78 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 23,689.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 79 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 285.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 80 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 1,216.43 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 81 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo por \$ 12.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 82 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 49,995.10 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. 2015).

Reforma número 83 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 100,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 84 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 160.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 85 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoria Interna por \$470.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gasto.

Reforma número 86 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 145.34 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 87 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 14 de Sindicatura por \$ 44.73 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gasto.

Reforma número 88 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 1,305.11 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 89 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 173.89 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Octubre de 2015 son las siguientes:*

Reforma número 03 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 01, 41 y 09 del Concejo Municipal, CAM y Gerencia de Servicios por \$ 32,600.00 y aumento en la misma proporción de la línea 05 de Gerencia Financiera.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Octubre de 2015*

- ❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 15**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por el tercer desembolso proy. Bonos de la educación.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANASFERENCIA DE CAPITAL	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 5,814.00	\$ 5,814.00
Elaborado fecha: 29 de Octubre de 2015				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Noviembre de 2015 son las siguientes:

NOVIEMBRE 2015

Reforma número 90 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 35.35 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 91 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 66.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 92 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 3,255.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 93 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaria por \$ 117.12 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 94 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 1.47 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 95 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 1,573.64 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 96 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 160.67 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 97 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 370.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Noviembre de 2015*

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 16**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad en cuentas de Banco Promerica y BFS, DE R.L. DE C.V.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 1,168.23	\$ 1,168.23
TOTAL INGRESOS			\$ 1,168.23	\$ 1,168.23
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 1,168.23	\$ 1,168.23
TOTAL EGRESOS			\$ 1,168.23	\$ 1,168.23
Elaborado fecha: 12 de Noviembre de 2015				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 17*

Afecta la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad en cuentas FJSDL PFGC E-1, Insercion Productiva, Bono de Educacion, Pension Basica Admon. Y CRS 2013.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 129.29	\$ 129.29
TOTAL INGRESOS			\$ 129.29	\$ 129.29
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 0.79	\$ 0.79
70	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSAS	\$ 128.49	\$ 128.49
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.01	\$ 0.01
TOTAL EGRESOS			\$ 129.29	\$ 129.29
Elaborado fecha: 12 de Noviembre de 2015				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 18*

Afecta la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por cuarto desembolso para ejecucion del componente pension basica universal.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
TOTAL INGRESOS			\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
TOTAL EGRESOS			\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
Elaborado fecha: 18 de Noviembre de 2015				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 19*

Afecta la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por transferencia de fdos. Para ejecucion de proy. Proteccion de niñ@s contra la violencia armada y las armas, San Martin fase II

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 19,044.40	\$ 19,044.40
		TOTAL INGRESOS	\$ 19,044.40	\$ 19,044.40
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61101	MOBILIARIOS	\$ 1,997.00	\$ 1,997.00
70	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 2,058.90	\$ 2,058.90
70	61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 847.90	\$ 847.90
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 7,140.92	\$ 7,140.92
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 6,999.68	\$ 6,999.68
		TOTAL EGRESOS	\$ 19,044.40	\$ 19,044.40
Elaborado fecha: 18 de Noviembre de 2015				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Diciembre 2015 son las siguientes:

DICIEMBRE 2015

Reforma número 98 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 99 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 600.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 100 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 1,048.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 101 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 102 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 1,330.40 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 103 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 179.43 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 104 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 14 de Sindicatura por \$ 1,350.06 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 105 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 788.46 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 106 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 82.59 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 107 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 0.04 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 108 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 24.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 109 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 3,145.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 110 en la que afecta en disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en proyectos por \$ 800.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 111 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 112 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 147.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 113 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 1.52 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 114 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 36.97 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 115 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo municipal por \$ 553.35 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 116 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 2,322.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 117 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 0.05 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 118 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 119 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 576 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 120 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 244.48 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 121 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 10.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 122 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 3,086.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 123 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 66 de Servicios de la Deuda por \$ 38,329.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 124 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 39,176.08 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 125 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 6.43 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 126 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 6,750.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Diciembre de 2015*
- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 20*
Afecta la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad de cuenta bancaria
SAN MARTÍN/775DL/97QL/C-2

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 21.74	\$ 21.74
TOTAL INGRESOS			\$ 21.74	\$ 21.74

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 21.74	\$ 21.74
TOTAL EGRESOS			\$ 21.74	\$ 21.74

Elaborado fecha: 21 de Diciembre de 2015

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 21**

Afecta la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad de cuenta bancaria Promerica

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 270.33	\$ 270.33
TOTAL INGRESOS			\$ 270.33	\$ 270.33

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 270.33	\$ 270.33
TOTAL EGRESOS			\$ 270.33	\$ 270.33

Elaborado fecha: 22 de Diciembre de 2015

II) Instrúyase al Contador Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda para la celebración de las fiestas patronales de la Colonia Santa Teresa, del Municipio de San Martín, que se celebraran del diez al diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, con dicho monto se estaría comprando pólvora, refrigerios y contratación de carrozas. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emita cheque a favor de Karla Guadalupe Merino de Morales, quien juntamente con el jefe de la UAF, liquidaran con la

documentación legal la cantidad antes descrita. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de ayuda a solicitud de la Junta Directiva Pro – Construcción Iglesia Católica La Flor, en el Municipio de San Martín, en el marco de la celebración de las fiestas patronales del referido cantón, para la compra de programas pólvora y carroza y lo antes mencionado se utilizará para la víspera que será el doce de marzo. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emita cheque a favor de Pablo Moisés Machuca Pérez, quien juntamente con el jefe de la UACJ, liquidaran con la documentación legal la cantidad antes descrita. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en la que informa la renuncia irrevocable del empleado señor CARLOS ALFREDO MELARA RIVERA, quien se desempeñaba como Promotor Social; que surtirá efecto a partir del treinta y uno de enero de dos mil dieciséis. II) así mismo autorizar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$666.81); en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) El pago será cancelado en una sola cuota en el mes de marzo de dos mil dieciséis. IV) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el

memorando de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que informa la renuncia irrevocable del empleado señor MANUEL ENRIQUE UMANZOR RODRIGUEZ, quien se desempeñaba como Seguridad del Despacho Municipal; que surtirá efecto a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis. II) así mismo autorizar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$349.56); en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) El pago será cancelado en una sola cuota en el mes de marzo de dos mil dieciséis. IV) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en la que informa la renuncia irrevocable del empleado señor ANA CECILIA RAMIREZ VIUDA DE RAMIREZ, quien se desempeñaba como Cocinera del CDI; que surtirá efecto a partir del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis. II) así mismo autorizar la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,176.58); en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) El pago será cancelado en seis cuotas mensuales a partir de marzo de dos mil dieciséis, cinco cuotas serán por la cantidad de (\$500.00) y la última por \$676.58. IV) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson

Mauricio Espinal. ACUERDA: I) Autorizar la contratación de la señora RUBIJA ESTELA PANAMENÑO DE LEMUS, en la plaza de Promotor Social, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); a partir del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, por un período de tres meses. II) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López para que realicen las diligencias administrativas y de ley para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Manuel de Jesús Palacios para que elabore el contrato de trabajo respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis suscrito por Coordinador de la Unidad Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud (UMNAJ); Poner a disposición del Comité Local de Derecho (CDL) la oficina que esta contiguo al salón creado por UNICEF y que sea administrado por el Coordinador de la Unidad Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud (UMNAJ) Jorge Armando Martínez Chávez ya que dicho comité entra en funciones a partir del nueve de marzo de dos mil dieciséis II) Instrúyase al Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona para que realicen las diligencias administrativas y de ley para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y al Art. 8 Inc. Final de la Ordenanza Reguladora del uso de los sitios públicos Municipales ACUERDA: I) declarar libre de armas los lugares que a continuación se detallan: a) Parque Central Municipal Padre Aluarenga, b) Mercado Municipal, c) Cementerio Municipal, d) Estadio La Flor, e) Parque El Recreo, f) Villa de Desarrollo Humano, g) Polideportivo de la Colonia San Joaquín y h) Zona Verde de la Colonia San

Francisco, i) Los Complejos deportivos o canchas de las siguientes Colonias o Comunidades, donde se desarrollen o no reuniones deportivas siendo las siguiente: Cantón Animas, San José N° 1 y 2, La Bretaña, Santa Elena, San Andrés, Santa Gertrudis Los Ángeles, San Francisco, Santa María, Las Victorias, Santa María N° 2, Valle Las Delicias, Santa Teresa, Nuevos Horizontes y Tierra Blanca, con base al memorando de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis suscrito por el Delegado Municipal Contravencional Licenciado Carlos García. II) Instrúyase al Delegado Municipal Contravencional Licenciado Carlos García para que realicen las diligencias administrativas y de ley para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTISETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrita de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, por la señora Gilma Dolores Marroquín, en la que solicita ayuda económica para subsanar gastos y poder trasladarse al Centro Escolar para Sordos de Cojutepeque, ya que en el Municipio de San Martín no hay ninguna Institución Pública que brinde la enseñanza para este tipo de estudiantes, por el periodo a partir de febrero a diciembre de dos mil dieciséis, por la cantidad mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56304 de la Línea 02 del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, 68 del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la ayuda económica a la señora Gilma Dolores Marroquín, para que pueda trasladarse con su hija al Centro Escolar para Sordos de Cojutepeque, por el periodo que inicia a partir de febrero a diciembre de dos mil dieciséis, por la cantidad mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 56304 de la Línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, haciendo un total de CINCUENTA CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, para darle trámite legal al Presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) La siguiente erogación por

la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$421.23); Los cuales serán utilizados para la compra de un Alternador para la reparación de la Retro-Excavadora Caterpillar 416E. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente; lo anterior en base al Memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal Tomando en cuenta, el memorando de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual solicita la aprobación para la formulación de las Carpetas Técnicas, dentro del proceso de Libre Gestión, para su adjudicación. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar la adjudicación para la elaboración de las siguientes Carpetas Técnicas: A) BACHEO Y RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.; Valor de la Carpeta: \$3,000.00; Formulator: TECNIPAV, S.A. DE C.V.; Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61599, de la Línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. B) BACHEO Y RECARPETEO DE TRAMOS DE CALLES DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Valor de la Carpeta: \$16,00.00; Formulator: TECNIPAV, S.A. DE C.V.; Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61599, de la Línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. C) BACHEO Y RECARPETEO DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.; Valor de la Carpeta: \$9,500.00; Formulator: TECNIPAV, S.A. DE C.V.; Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61599, de la Línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente Fecha de aprobación: 20 de junio de 2016. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segunda Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptima Regidora Propietaria*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

